

Don Joseph Vexer del Poxco Vedel llamareis a Clau-
tro pleno para mañana Lunes alas nueve dela mañana
para que los S. Comisarios nombrados para el otorgamiento
dela nueva escriptura de Mayordomia de las Rentas de Univ.
y Collegio trilingue con D.^o Juan Dorro, practiçen, y con-
sulten algunos reparos que se les ofueren en las condiciones nue-
bamente propuestas, y en su vista resolver lo conueniente para
prasar a executar su comision. Nadie falte pena perjurati-
xamendi, y la del Estat. Fecha Domingo 9 de Sept. de 1759

Por Fernan Ignacio

Garcia de Almaraz

R.^o



Noto lo en fuerza de la comision a los quates: Vieron las Condiz. no
se vieron por null.^o del clau.^o y
el Sr. Doctoral leio

AVSA



San Juan
Cana
No Calberon
Votelo

Sagardoy
Roaring
Vial
Paxillo

Abajo

Ruedas

Alfaro

Stepodaca

Enterria

Alfonso
Balance

San Juan

Cana

Paada

Barco

Racion 2

Stanz 3

Alfaro

Rivera

Alfonso

Perabo

Carrona

Gutierrez

Canseco

Vancher

Cana

Alfonso

San Juan

Otero
Fernz

Orsano
San Juan

Alfonso

Belasco

Alfonso

Alfonso
Carralera

Alfonso

Alfonso

Alfonso

Alfonso

Alfonso

Alfonso

Alfonso

Alfonso

Alfonso

Alfonso

Alfonso

Alfonso

Alfonso

Alfonso

Alfonso

Alfonso

Alfonso

Alfonso

Alfonso

Alfonso

Alfonso

Alfonso

Alfonso

AVSA



Don Juan de
San Juan de
San Juan de

Don Juan de

Don Juan de

Consiliarios

Don Juan de

Don Juan de

Don Juan de

Don Juan de

Don Juan de

Don Juan de

Don Juan de



+ Calderon esto es ^{re} últimos de la Junta resultan y lo da un
porecho

Sotelo rebote cada Condicion de p^o y la brevedad

Bafo despues de oír d^ora:

- o 1 Ayudo en el claudio penultimo nose questions sobre Conden. sino
sobre falta de abrenquacion de fianzas, i eg. el claudio, requi
en alt. Cani. protesta lo contrario; estan aprobadas se
debe escuprirar Bafo de ellas
- o 2 Apodaca sobre las Conden. nose duda se aprobaron en el acuerdo
protesta lo contrario; nose pueden rebocar = Cedula ansotzi
dium
- o 3 Bafo sobre las Conden. nose duda estan aprobadas, y lo contrario
protesta -
- o 4 Santos: pide satisfacci^{on} del dho y la Junta de fianzas el d^ore
de Marchena = estan aprobadas las Conden. y agrorio al
claudio protesta nose trate de las Conden.
- o 5 Ruiz estan aprobadas Nueva a los Comi:
Caxreza no estan aprobadas las Conden. el perjudicial la con
dicion del Ministro; se p^oueban p^ounexo
ocampo d^oda prop. son atendibles. voto adm^o.
- o 6 Valcon no estan aprobadas se reuerba una p^o una
- + Herria no estan aprobadas las Conden. 109^o n^o abla d^o Juan Romo, el
necesario arreglar las Conden. y se comete a esto 15. últimos de
Junta
- o 6 Illana estan aprobadas
Divera si el p^ounexo es aq. do estan aprobadas: sobre las 4 ultimas condi
ciones votos secretos blancos en blanca estan aprobadas, negro
en blanca no estan aprobadas; y se voten una por una =
- o Casam^o protesta se reboguen las Conden. y pide testim. conf. a v^o p^o.
- Peler Votos secretos si fue rev. con Conden. o no d^o Juan Romo



El ^{agallo.} ^{bolia} ^{blanco} en ^{blanca} están aprobadas las condi-
ciones últimas, negro en blanca no están aproba-
das =

17 apallos blancos

17 negros

Por ser hora de las 12. se fueron muchos señores
quedando más el número de 17, y este Rey mandó tra-
mar a don F. G. a completar el número del Clau-
stro pleno =

16 blancos y 1 negro = aprobadas las nuevas con-
diciones = y en su conseq^a separe p^r los Comis. al otorgand^o
de la escup^{ta}; ^{con arreglo a ellas} esto último in voce; ~~pero~~
~~este~~ este Comis. diso no botaba por todo de recep^{cion}
de este Comis. q^d diso no botaba sobre ello

Rememrada la admⁿ: de todo lo referido se comienza a tratar, confes^o y botar sobre el
asunto, y los v. ^{res} D. Agudo, D. Apodaca, D. D. Thomas de las, D. Juanes Doming. y D.
Casand. dijeron en su voto q^d las últimas nuevas condiciones de una aprobación y conte-
nido se representa por los ^{res} Comis. al otorgand^o de la escup^{ta} a Magordonia, estaban aproba-
das por la admⁿ en su Claustro pleno de 28 de Julio de este año, en donde se hicieron, ~~pero~~
~~pero~~ y en el q^d solo se duda y providencia en q^d a la debida averiguación de la escup^{ta}.
de las fianzas de los P^rocend. q^d hasta entonces no se había practicado, y q^d no se debía
ablar, ni tratar de otra condic^o en este Claustro, y lo contrario contradecian y protestaban =
Por quanto uno de los Capítulos q^d se representan a la admⁿ providencia para la legu-
lación y gobierno del producto del Beneficio de Marchena a modo q^d no quede expuesto en prome-
dore en esta Real q^d el quando sale de su obligación el Admⁿ de dicho Beneficio: Satisficieron al
los v. ^{res} Comis. a Junta explícita diciendo, q^d la admⁿ en su Claustro, ^{lguasi} nemine dicent^e había come-
tido contra Junta la d^{ic}ción, ~~admir~~ govierno y recibos de las rentas de dicho Beneficio por ser
distintas y separadas de las q^d ha administrando y administra D. Juan Pomo, y q^d en su conseq^a tenía
nombrado Admⁿ en Sevilla con regular fianzas, y su producto y conseq^a para la percepción con un
orden de la misma Junta por mi el presente Secret^o. amio fados venian las letras, y cobradas q^d
fueren se ponian el dinero en las Arcas de admⁿ con mucha q^d y razón como constaba de los Libros de
Junta explícita, y de entradas de Caudales q^d estaba firmados de los v. ^{res} Comis. in ^{res} ^{res} en d^{ic}ta

sin q[ue] jamas hubiere entrado en posesion de alg[un]o de los ²⁴ de Junta de pleitos una
xavedi de otra Renta, y que aun quando esto succediere era mucho agravia conca
qualquiera de los ²⁴ el dudar de ^{su} seguridad, y por conducto no solo para la
latencia de otro Benef. sino aun q[ue] muchos mayores quales fueren, de una
expresion se guardaban y pedianta satisfaccion correspond. ^{de} H[er]og. de U. D. Car
morra Comi. q[ue] forma dho Cap. y los demas del papel q[ue] ha enmendado de
ponido q[ue] la otra expresion traia sin el menor animo de injurias a alg[un]o de
los ²⁴ de pleitos, lo que en caso necesario lo juraria, y si otra cosa se surgiese esta
ha prompto a dar la satisfaccion correspond. ^{de} Allegandose al voto de el R.
Pauera

AVSA



Claustro Pleno de 10 de Sep^{re} del 1757.

Leida la Cedula el R.^{mo} sobre el Comisario mas antiguo de los quatro nombrados para el otorgam^{to} de la nueva Escritura de May^{mia} con D.ⁿ Juan Domingo Electo en este empleo, dijo que habiendose congregado los quatro S.^{tes} Comisarios para practicar su Comision^{es} y cono^{xi}eron la Escritura antecedente i las nuevas Condiciones puestas por los S.^{tes} Comisarios nombrados sobre este asunto; hallaron algunas dificultades en algunas de ellas por no estar resueltas, ni aprovadas por el Claustro, i tener algunos Reparos que juzgaxon de consideracion i dignos de ponerse en la del Claustro para con su Acuerdo otorgar la Escritura con entera satisfaccion de la Univ^d, y que el S.^r D.^o Jph Carrmona Comisario nombrado de los quatro para el Expresado Otorgam^{to} axia relacion a la Univ^d por escrito de los Reparos que se le ofrecian. Y dho S.^r D.^o Carrmona leyó ala Univ^d el papel de los expresados Reparos que es como se sigue: = Heido remando leer i leyó lo acordado en el Claustro pleno inmediato antecedente i fue el haver se nombrado por May^m al dho S.^r Juan Domingo; i asimismo el nombrarse como se nombraron quatro S.^{tes} comis.^{os} para el Otorgam^{to} de la Escritura. Asimismo remando leer i leyó el Claustro pleno de 28 de Julio pasado de este año en el que se leyeron las nuevas condiciones con que se havia de otorgar la nueva Escritura de May^{mia} echas por los S.^{tes} Comisarios nombrados para dho efecto, y el informe executado en razon de la seguridad en las fianzas que ofrecian los pretend^{tes} i sobre allanarse estos lib^{ros} i llamam^{te} a guardar las nuevas Condiciones puestas, y con que antes de las antiguas se havia de otorgar la nueva Escritura de dha Univ^d. = Asimismo

Lo que se respondió acerca de la tenencia del Beneficio de Marchena.



mo remando leer ileyo el allanami^{to}. ecrio por el dho Dⁿ Juan Romo
electo May^{mo} en que dice que en quanto alas condiciones que nue-
bami^{te} se le havian manifestado por los S^{res}. Comisarios estaba prou-
to confexida que le fuese la May^{mia} i alo; juzgase la Un^o de utili-
dad suya = = = Lentexa la Un^o de todo lo referido se comenzo a
tratar, Conferix, y botar sobre el asunto referido; y a el llegar el
voto del R. P. M. Quixera dixo pedia votos secretos sobre si las con-
dicionas estaban o no por la Un^o aprobadas; y concedido dho voto
secreto se dixo por muchos S^{res} el que se continuase confexen-
do por los demas S^{res} del Claustro lo que se ejecuto laq^{te}; y aca-
bada la dha Conferencia remando pasar a el voto secreto de claxan-
do que el agallo blanco en bolsa blanca significara estar aprobadas
las ultimas condiciones nuebam^{te} puestas, y el negro en dha bolsa
blanca, no estar aprobadas, para lo que remando ^{y separaron} repartir los aga-
llas con dha de claxacion, y botado en secreto en las bolsas se regu-
lo la blanca sobre el Utica Mesa del Claustro i Consta, y parecio ha-
ver 21 agallos blancos, y 21 negros, con que se empato la Resolucion;
y empata se dixo por muchos S^{res} que se bolbiesen a repartir los agallos
para botar dho desempate; y otros S^{res} dixeron se llamase a otros
Claustro pleno para este efecto por ser las doze dadas, i en este
intermedio se salieron algunos S^{res} del Claustro i continuando en sa-
lirse otros muchos S^{res} el S^{or} R^{or} les llamo a unos por su nombre, y
a otros en general para que bolbiesen a el y haviendo quedado 19 S^{res}
en Claustro el S^{or} R^{or} mando llamar a algun S^{or} mas para que huvie-
re numero de Claustro; y haviendo serido un S^{or} tubo en el Claustro
los S^{res} R^{or} Canz. M. Calderon, D. Dⁿ Thomas Bajo D. Ugudo, M. Ulloda
ca D^{or} S^{or} Doming^o. D^{or} Quir, M. Llana, M. Sanz, M. Juan M. Celas
co D. Navarro, M. Madariaga, D^{or} Casam^{or}, D^{or} S^{or} Juan Bajo, D^{or}

6,
Velaz, D. S. ^{to} Rodrig^o Diputado, D.ⁿ Andres Albaner, D.ⁿ Jph Maria,
y D. Peroteo Bungeas Consiliarios, i juntos los d^{hos} S.^{res} se acordó re-
partir i repartieron los agallos de claxando que el blanco en bolsa
blanca significaba estar aprobadas las nuevas condiciones, con
que amas delas antiguas se havia de Escriturax La May^{mia} i el ne-
gro en d^{ha} bolsa blanca no estar aprobadas, y botado en secreto
se regulo la bolsa blanca sobre el Utra Mesa del Claustro, y
consto i parecio haver 16 agallos blancos, y quatro negros, con que
el Acuerdo dela Un^o fue el estar aprobadas la d^{has} nuevas con-
dicionas, y luego imboce se acordo por todos los S.^{res} del Claustro (ex-
cepto el S.^{or} Camz.^o que dijo no botaba en lo que se exp^{re}saxa) que
en consecuencia de lo acordado se pasase por los S.^{res} Comis.^{os}
nombrados para el otorg.^{to} dela nueva Escritura, a otorgarla con
arreglo alas d^{has} nuevas condiciones, y asi se publicaron d^{hos}
acuerdos. — —

AVSA

